

que pueda abusar en su ejercicio como antes
de suceder, pues q.^o el M.^o de campo puede
mantener intelig.^a con los ganaderos,
y de acuerdo con ellos p.^o no denunciar
les satisfaciendo cierta cant.^a siendo el
resultado, q.^o una institucion q.^o pudo ser hu-
til y provechosa se combiata en perjudicial,
en su consecuencia se acordó; que se conu-
te al Sr. Gobernador civil expresándole las
circunstancias m.^{te} las poderosas razones q.^o
exige la supresion de la D.^a para verse
afin seg.^a se iba haciendo a ella otros
de los q.^o estime conveniente

Pro habiendo otra cosa q.^o tratar se concluyo
este acta q.^o firmen los ante dho. Sres
segue lo y fees =

Don Camillo

Fran. Gomez

Vincentz nay

Juan Zamora

Miguel Rodriguez

Jos. Fernandez

Juan Diego Salgado

Pedro Morillo

Antony

Juan Pineda

Cavildo ordinario y Junta Local del Ayuntamiento de esta Villa de Ma-
zarón a primero de Septiembre de mil ochocientos treinta
y cuatro. Para Cavildo ordinario de Permision legendaria
D. Jos. Carrillo y Arroyo Alcalde mayor y Comis.^o